

-Alcaldesa Presidenta :  
-Da. Ana Rosa Bravo Cristóbal

A C T A  
DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE MOZONCILLO  
EL DIA 28 DE JULIO DE 2011

-Concejales :

- D. David Casado García
- Da. María Teresa Lobo Pulido
- D. Juan Luis Herránz García
- D. Jesús Ballestero Gómez
- D. Alberto Pascual Antón
- Da. Elena Arribas Herránz
- Da. Cristina Illanas Arránz

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente

-Secretario :  
-D. Antonio Oliván Gracia

No asiste :  
-Concejal :  
-D. Jesús María Sanz Gutiérrez

difundida. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 20 de junio de 2011, que se ha repartido con anterioridad a esta sesión, la misma es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que ha sido redactada.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Escrito del Juzgado de 1a. Instancia n. 3 de Segovia, notificando al Ayuntamiento el expediente de dominio n. 268/2011, tramitado por el mismo a instancia de D. Miguel Merino García, para la inmatriculación de una finca urbana radicada en este municipio, Plaza Mayor, 9, según detalle que consta en la documentación remitida; notificación que se practica por colindar dicha finca con una vía pública, la aludida Plaza Mayor, de titularidad municipal. Tras examinar la documentación aportado, y no apreciando perjuicio alguno para el patrimonio ni los intereses municipales, la Corporación, unánimemente, resuelve quedar enterada de este asunto, sin formular alegación alguna.

-Escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, de Segovia, comunicando que la misma ha iniciado el proceso de notificación de los nuevos valores catastrales asignados a los inmuebles radicados en varios municipios de la provincia, y solicitando la colaboración municipal para que a través del Punto de Información Catastral radicado en el Ayuntamiento de Mozoncillo los interesados, de cualquier municipio, puedan descargarse las notificaciones dirigidas a los mismos.

La Corporación queda enterada y dispone unánimemente que se preste dicha colaboración, en la medida de lo posible, a cualquier ciudadano interesado que así lo demande.

-Escrito del Servicio Territorial de Medio Ambiente, remitiendo el Acta de Entrega y documentación relacionada con la misma, de las obras de "Emisario y Estación Depuradora de Aguas Residuales",

2

en Mozoncillo, clave 560-SG-601, ejecutadas por dicha Consejería. A partir de la fecha de dicha entrega, el 15 de junio de 2011, el Ayuntamiento de Mozoncillo se hace cargo de su gestión, abriéndose un año de garantía para los posibles defectos que puedan advertirse, de los cuales, en su caso, habrá de advertir a dicho Servicio Territorial, para requerir su corrección al contratista de las obras.

Abierta una deliberación, se informa a la Corporación de la circunstancia de venir obligado el Ayuntamiento de Mozoncillo a satisfacer a la Confederación Hidrográfica del Duero un canon anual de vertido de aguas residuales al río Pirón, canon que desde hace varios años tiene una cuantía muy elevada, mas de 3.000'00 euros anuales, cifra que viene calculada con base en la población del municipio, la clase de vertidos, su grado contaminante, pero sobre todo, la inexistencia de depuradora, que multiplica por varios enteros la cifra final.

Ahora, construída y puesta en funcionamiento la Estación Depuradora, procede solicitar de dicha Confederación Hidrográfica del Duero la revisión del cálculo del canon de vertidos anual, de modo que pueda reducirse en lo posible su cuantía. Así lo determinan los presentes, tras una breve deliberación.

(En este momento se incorpora a la sesión el concejal Sr. Juan Luis Herránz García).

Relacionado con el asunto anteriormente tratado, se comenta por los presentes un episodio puntual sucedido la víspera de la recepción, cuando se registró un vertido irregular de residuos orgánicos, en gran cantidad, cuya autoría no ha podido ser averiguada.

-Escrito del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, notificando la liquidación total de la subvención concedida por Resolución de 17-5-2010 para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para 2010. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio de Abogacía de la Excm. Diputación Provincial, acompañado de un Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n. 1 de Segovia, por el que se homologa el acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Mozoncillo y la empresa Abantia Contratas S.A., de 7-6-2011, para la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso administrativo n°. 9/2010, sobre reclamación de una cantidad adeudada por obras en el Polideportivo cubierto. Dicho acuerdo consiste en satisfacer a Abantia Contratas S.L. una cantidad inicial de 10.000'00 euros el día 20-6-2011, y después la cantidad de 4.955'09 euros mensuales, el día 20 de cada mes, con inicio el 20-7-2011 y final el 20-12-2011; con ello se abonará la totalidad de 39.730'55 euros, cantidad a cuyo pago fue condenado el Ayuntamiento en la sentencia judicial que ahora se ejecuta. Dicho acuerdo contempla también la cláusula consistente en que el impago de cualquiera de los pagos aplazados comportará el vencimiento de la deuda total.

Tras un corto diálogo, la Corporación queda enterada de este acuerdo y de su homologación por el Juzgado.

-Escrito de la empresa Aqualia S.A., de Mozoncillo, concesionaria del servicio de aguas y saneamiento, trasladando el informe de sus laboratorios de 16 de mayo pasado, de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, tanto del depósito como de la red de distribución, así como del cloro, y cuyo resultado final no detecta parámetros incompatibles con la

potabilidad para el consumo humano", de acuerdo con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

-Escrito de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, de Valladolid, firmado por la Directora Técnica para la Atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad, en el que contesta a otro anterior remitido por este Ayuntamiento a finales de 2008, en el que solicitaba autorización para dar un nuevo uso al Centro de Día para Personas Mayores "Nuestra Señora de Rodelga", de Mozoncillo, consistente en su integración en una futura Residencia de Ancianos que la Fundación "Las Eras" proyectaba levantar en esta localidad. Esta respuesta recuerda que parte de la financiación del Centro de Día se realizó a través de la concesión de dos subvenciones directas por parte de la Junta de Castilla y León, para el proyecto técnico y para las obras y equipamiento, para las cuales el Ayuntamiento asumió previamente el compromiso de "no utilizar el inmueble para fines distintos de los que son objeto de la subvención durante un período mínimo de treinta años", que no han transcurrido todavía. Esta condición derivaba no sólo de las propias bases de las convocatorias de subvenciones, sino de la propia normativa general en materia de subvenciones derivada de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Concluye el escrito de la forma siguiente : "Así pues, le informo que tanto en la normativa de general aplicación como en las normas concretas que rigen las respectivas subvenciones se desprende la imposibilidad de incorporar el Centro de Día a la nueva residencia, puesto que ello supondría un cambio de uso de las instalaciones que no es posible realizar ya que el Ayuntamiento de Mozoncillo se obligó expresamente a no utilizar el inmueble para fines distintos de los que fueron objeto de la subvención durante un período mínimo de treinta años".

Abierto un diálogo, la Sra. Alcaldesa recuerda que éste es el escrito que se venía reclamando desde hace más de dos años, y ahora que se recibe en sentido negativo confía en que la Gerencia de Servicios Sociales no reclame el reintegro de las subvenciones concedidas. Afirma que aún no ha movido nada sobre este asunto, pero por su importancia habrá que hacer algo pronto, lo está estudiando.

Interviene la Sra. Elena Arribas para recordar que la proposición que presentó la Fundación "Las Eras" a la licitación convocada para la cesión gratuita del Centro de Día recogió el compromiso expreso de mantener el edificio como Centro de Día, sin darle un uso distinto, y así figura en todos los documentos. Estima, pues, que no va a dejar de tener ese uso, y no debería haber peligro de que exijan ningún reintegro de subvenciones. Afirma, además, que el edificio nunca ha sido un verdadero Centro de Día, pues carece de muchos de los servicios mínimos que debe tener un local de estas características.

Los presentes comentan el caso, emitiendo cada cual sus opiniones al respecto, concluyendo la Sra. Alcaldesa que ha mandado leer este escrito en la "Correspondencia" de esta sesión plenaria para que lo conozca toda la Corporación, y ya veremos como evoluciona este asunto.

La Corporación queda enterada del escrito mencionado al comienzo.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 8-6-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Edmundo Bayón Bueno, de Mozoncillo, para las de "reemplazar 20 metros de tabique de ladrillo", en C/ Carbonero, 18; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 12'00 euros.

2.- De 9-6-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Antonino Herránz López, de Mozoncillo, para las de "vallado perimetral de parcela rústica colindante con camino, con malla metálica sobre postes galvanizados y puerta del mismo material", en parcela 5149 del polígono 27, paraje "Las Perreras"; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 24'00 euros.

3.- De 9-6-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Francisco Hernansánz Ballesteros, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda con repaso de tablas y cabrios, de hastiales, y demolición de cubierta de madera de 8 metros cuadrados, en patio", en C/ Huerto, 16; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 340'00 euros.

4.- De 9-6-2011, de concesión de licencia de obras menores y actividad a la sociedad Herránz Fuentes S.L., de Mozoncillo, para las de "oficina para operador de transporte", en nave construída en las parcelas 5049, 5050, 5051 y 5052 del polígono 26, paraje "Río Arriba", con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 92'50 euros.

5.- De 15-6-2011, concediendo a Da. María Amparo Acebes de Pablos licencia urbanística de parcelación para la que consiste en dividir una finca urbana, la finca P-10 procedente de la nueva parcelación del área de la Unidad de Ejecución n°. 5 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, con 592'29 metros cuadrados, en dos fincas independientes, "PR.10.1." (o "A")", y "PR.10" (ó "resto matriz"), con el detalle siguiente : 1) Finca "PR.10.1." (o "A")". Naturaleza : urbana, sin edificar. Situación : calle de nuevo trazado, s.n., resultante del desarrollo de la U.E. 5. Superficie, 14'50 metros cuadrados. Uso : de cesión a UEFSA para Centro de Transformación (C.T.) de la unidad de Ejecución n. 5. 2) Finca "PR.10" (ó "resto matriz)". Naturaleza : urbana, edificada. Situación : finca P-10 procedente de la nueva parcelación del área de la Unidad de Ejecución n°. 5 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento. Superficie, 577'79 metros cuadrados. Uso : Residencial.

Todo ello con el detalle que consta en el croquis aprobado y documentación adjunta.

6.- De 16-6-2011, de autorización a Da. Yolanda Fernández Hijosa para "hacer una paella" con gas butano, en los parajes próximos a la ermita de Rodelga, el 18 de junio; con condiciones orientadas a la protección contra incendios.

7.- De 16-6-2011, de autorizar a D. Antonio Salinas Lomillos, de Mozoncillo, para instalar una pequeña explotación avícola de 12 pollos, con menos de una UGM, en recinto ya existente, finca urbana de la C/ Sonsoto, 11, de Mozoncillo.

8.- De 16-6-2011, de autorizar a Da. Dolores Olalla Herránz, de Mozoncillo, en representación de la Asociación Española contra el

Cáncer, para poner una mesa en la Plaza Mayor, el día 12 de junio, para recaudar fondos para esa Asociación.

9.- De 20-6-2011, adjudicando a D. Jesús Martín Herránz a perpetuidad la sepultura donde reposan los restos de su difunto padre, D. Santiago Martín Torrego, fallecido el 15 de junio anterior, en el cementerio municipal; con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.080'00 euros.

10.- De 22-6-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. Justina Illanas de Santos, de Mozoncillo, para las de "retejar con teja nueva quitando la vieja", en C/ Virgen, 46; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 60'00 euros.

11.- De 22-6-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Florencio Muñoz Pérez, de Mozoncillo, para las de "reteje de edificio auxiliar en patio de vivienda", en C/ Manuel Monjas, 22; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 22'44 euros.

12.- De 22-6-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Luis Herránz García, de Mozoncillo, para las de "vallado de parcela rústica colindante con cauce fluvial", en parcelas 5115, 5118 y 5119 del polígono 21, paraje "Cabeza Negra"; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 37'00 euros.

13.- De 22-6-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Alejandro Postigo Agradados, de Mozoncillo, para las de "reteje de vivienda", en C/ Charca, 22; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 84'00 euros.

14.- De 22-6-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. Sabina Valverde Euceta, de Mozoncillo, para las de "rehabilitación de vivienda con demolición de escalera de madera y pared de adobe, cimentación y muro de carga de 20 metros cuadrados, con enfoscado de pared y remates", en C/ Rodelga, 17; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 37'04 euros.

15.- De 22-6-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. María Merino Herránz, de Mozoncillo, para las de "arreglo de tuberías por humedades, cambio de bañera y plato de ducha, y alicatado de baño", en C/ Ronda, 32; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 13'00 euros.

16.- De 22-6-2011, de concesión de licencia de obras menores a D. Manuel Ruiz Sanz, de Mozoncillo, para las de "reteje y reparación de pared medianil de vivienda", en C/ Arenal, 7; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 80'05 euros.

17.- De 28-6-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. Dolores Sanz Rosa, de Mozoncillo, para las de "nave almacén de 50 metros cuadrados", en parcela 5146 del polígono 24, paraje "El Hontanar"; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 104'41 euros.

18.- De 29-6-2011, de autorizar a D. Javier Yagüe Herránz, de Carbonero el Mayor, para instalar una pequeña explotación equina, corral doméstico, de 2 caballos, con una UGM, en recinto ya existente, parcela rústica n. 8 del polígono 7.

19.- De 5-7-2011, de concesión de licencia de obras menores a Da. Beatriz del Pozo Valverde, de Mozoncillo, para las de

"encimera de cocina de 3 metros cuadrados", en C/ Manuel Monjas, 26; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 4'77 euros.

20.- De 20-7-2011, de autorización a los cinco bares de la localidad para celebrar sendos conciertos nocturnos en la vía pública situada delante de cada uno, con condiciones, y respetando los horarios de cierre fijados por la delegación Territorial de la Junta de Castilla y León. Los bares son : "Acueducto" (23 de julio), "Casa Paco" (24 de julio), "Arco Iris" (30 de julio), "Rolling" (5 de agosto) y "Flay" (6 de agosto).

21.- De 26-7-2011, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.- Suministros SAHER. Suministro repuestos .....	43'00
2.- Suministros SAHER. Suministro repuestos .....	80'06
3.- Manuel Martin. Materiales de construcción .....	448'73
4.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos ...	339'50
5.- Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos ...	303'30
6- Canon. Alquiler fotocopiadora, junio .....	152'22
7- Canon. Alquiler fotocopiadora, julio .....	152'22
8.- Canon. Tóner para impresoras .....	365'81
9.- Illanas Postigo CB. Trabajos carpintería metálica ...	404'95
10.- Illanas Postigo CB. Trabajos carpintería metálica ...	212'55
11.- Illanas Postigo CB. Pintura para vehículos .....	110'45
12.- Prodagua. Aguafuerte para piscinas .....	69'03
13.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, mayo .....	32'14
14.- Spantel 2000 S.A. Factura teléfonos fijos, junio .....	43'89
15.- Gestión y Prot. Ambiental. Envases aceites usados ...	216'00
16.- Zener S.L. Mantenimiento ascensor C. Día, 3er. Ttre..	616'00
17.- Canon. Fotocopiadora, facturación junio .....	93'88
18.- Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón .....	306'80
19.- Mariano Rico S.L. Suministro cubas hormigón .....	1.043'12
20.- Orange. Factura teléfonos móviles, junio .....	239'93
21.- Imprenta Yuste. Sellos para tinta .....	212'94
22.- Municipal informática. Mecanización contabilidad ...	1.770'00
23.- Municipal informática. Mantenimiento anual software..	319'08
24.- Adelantado Segovia. Suscripción 3°. Ttre. 2011 ...	87'00
25.- EUFON S.A. Conservación alumbrado, 2. trime. ....	1.544'70
26.- Agro Herránz S.L. Productos jardinería .....	45'36
27.- Floristería Albuera. Flores fiesta Rodelga .....	210'40
28.- Grupo Re-encuentro. Músicos fiesta Rodelga .....	1.600'00
29.- Gestoría "Sancho". Servicios gestoría 2. ttre.....	1.113'92
30.- Ferretería Electrofer. Productos ferretería .....	265'55
31.- Seguros Pelayo. Prima seguro dumper .....	278'37
32.- Comercial Barrero. Reparación cortacésped .....	360'49

Acerca de estas Resoluciones de la Alcaldía se comentan por los presentes algunas cuestiones relacionadas con la relación de facturas leída en último lugar, sin formular mayores reparos sobre las mismas.

Después de una detenida deliberación, a su término la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Con la conformidad de todos los presentes, se retira este punto del Orden del Día, por no haberse presentado ninguna factura de la cuantía necesaria para su aprobación por el Pleno, a la vista de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se examinan seguidamente las siguientes instancias presentadas por particulares :

5.1.- De los titulares de los Bares Acueducto, Arco iris y Casa Paco, sobre uso de la Plaza de Toros el día 17 de septiembre, para un festival musical.- D. Jesús Herránz Rosa, D. Juan Carlos Martín Valverde y D. José Ruiz Domingo, titulares, respectivamente, de los bares "Acueducto", "Arco iris" y "Casa Paco", de Mozoncillo, solicitan autorización para el uso de la Plaza de Toros municipal para hacer un festival de música variada, el próximo 17 de septiembre, que, combinada con la comida y la cena, sirva para unir a todas las generaciones del pueblo.

Los reunidos analizan esta petición, para la cual no aprecian obstáculos en principio, si bien estiman conveniente introducir algunas condiciones, que más abajo se dirán. La cuestión más relevante es la económica, pues tratándose de un uso del recinto que tiene un fin lucrativo para los bares organizadores, parece oportuno exigir una contraprestación pecuniaria a los mismos. Por otra parte, y a fin de garantizar la cobertura de posibles daños y riesgos a las instalaciones, se estima necesario depositar una fianza y a la vez, exigir la contratación de un seguro de responsabilidad civil por parte de los promotores.

Después de una detenida deliberación, donde cada cual expone sus opiniones al respecto, a su término, y por asentimiento unánime, el Pleno acuerda :

Primero.- Autorizar a D. Jesús Herránz Rosa, D. Juan Carlos Martín Valverde y D. José Ruiz Domingo, como titulares, respectivamente, de los bares "Acueducto", "Arco iris" y "Casa Paco", a utilizar la Plaza de Toros municipal el próximo día 17 de septiembre de 2011 como lugar de celebración de un festival de música variada, como vínculo de unión de todas las generaciones del pueblo.

Segundo.- Atendiendo a la finalidad lucrativa que persiguen los promotores, establecer como precio o canon de utilización del recinto municipal la cantidad de 600'00 euros, que habrá de ser ingresada en arcas municipales con anterioridad a la fecha del festival.

Tercero.- Esta autorización del uso de la Plaza de Toros se somete a las siguientes condiciones :

1.- Previamente a la fecha del festival los organizadores habrán de depositar una fianza de 600'00 euros, para responder de los posibles daños o perjuicios para la instalación que se deriven de los actos que en el mismo se celebren. Fianza que será devuelta a la conclusión, en caso de no apreciarse motivo para no hacerlo.

2.- Los organizadores habrán de concertar con una entidad aseguradora, y a su costa, un seguro de responsabilidad civil, con una garantía asegurada por importe mínimo de 300.000'00 euros que cubran los posibles riesgos que se deriven de las actividades festivas a celebrar en el recinto.

3.- A la finalización del festival, la plaza de toros y sus alrededores quedarán en las mismas condiciones en que se encontraban al comienzo.

6.- PROPUESTA DIPUTACION PROVINCIAL, CAMPAÑA "OTOÑOS CON PULSO".- Se da cuenta de un escrito de la Diputación Provincial, ofreciendo la participación en una actividad cultural musical, la enmarcada en el programa "Otoños con pulso" para 2011, consistentes en la posible actuación en esta localidad de rondallas segovianas que realizan interpretaciones musicales, con un coste variable en cada

caso pero que viene subvencionado al 50 % por la Corporación Provincial.

Los reunidos examinan el listado remitido y los costes de la actuación de cada grupo, pero consideran que la experiencia de años anteriores, con una escasísima asistencia de público a esta clase de actuaciones, desaconseja volver a intentarlo este año.

Después de una deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : quedar enterados de la oferta de la Excma. Diputación Provincial, para participar en el programa "Otoños con pulso", para 2011, pero no solicitar la participación del Ayuntamiento de Mozoncillo en el mismo.

7.- REPRESENTANTES MUNICIPIOS EN CONSEJO TERRITORIAL PROPIEDAD INMOBILIARIA. - Se da cuenta de un escrito de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, en Segovia, comunicando que, celebradas recientemente elecciones autonómicas y locales, procede la renovación de los representantes de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria. Estos órganos están regulados por la Ley del Catastro Inmobiliario de 5-3-2004, y se encuentran adscritos a las Delegaciones de Economía y Hacienda para asesorar en materias catastrales. Con este motivo, solicita de este Ayuntamiento, como de los restantes de la provincia, la propuesta de tres Ayuntamientos vocales que representen a los de la provincia en dicho Organismo.

Después de una deliberación, en la que se sopesan cuáles serían los más indicados a proponer, a su término, y por asentimiento unánime de los presentes, la Corporación acuerda : proponer como Ayuntamientos vocales representantes de los de la provincia en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, de Segovia, a los de Nava de la Asunción, Cantalejo y Mozoncillo.

8.- ENAJENACION LOTE DE CHOPOS EN "LAS SEVILLANAS" Y "ARROYO AREVALILLO" : ACUERDOS QUE PROCEDAN. - Por la Sra. Alcaldesa se informa a la Corporación de la conveniencia de enajenar un lote de maderas de chopos sitos en dos lugares del municipio, las parcelas 7 y 8 del polígono 11, comprendiendo márgenes y zona de policía del río Pirón, y las márgenes del Arroyo Arevalillo, en el paraje "Cruz del Tío Monago", entre las parcelas catastrales 5040, 52 y 53 del polígono 16; el conjunto de este lote es comprensivo de un total de 702.- chopos, con 682'34 metros cúbicos de madera estimada. Al igual de los de otros lotes vendidos el pasado año, son chopos de una edad que aconseja ya su corta, y su venta permitirá allegar unos recursos de los que está necesitado el Ayuntamiento.

Para la corta de dichas plantas se han cursado las oportunas solicitudes de licencia al Servicio T. de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Duero, para los situados en las zonas de policía del río Pirón y Arroyo Arevalillo, habiendo concedido autorización la primera de ellas, sin condiciones especiales, y estamos a la espera de respuesta de la Administración fluvial.

Visto lo dispuesto por el Artº. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al procedimiento negociado, sin publicidad, en el caso de los contratos cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros; y Artº. 162.1. del mismo cuerpo legal, que exige la

solicitud de ofertas de, al menos, tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Abierta una deliberación, expone la Sra. Alcaldesa la conveniencia de recurrir a la figura del procedimiento negociado, sin publicidad, contemplado en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, porque permite contar sólo con ofertas de empresas con la suficiente solvencia y prestigio que hagan presuponer que el aprovechamiento se ejecutará con la necesaria profesionalidad y en los plazos previstos, sin incidencias negativas posteriores.

Pese a estar redactado un borrador del pliego de condiciones que habría de regir la licitación, los reunidos consideran la conveniencia de elaborarlo con mayor detenimiento, sobre todo en materia de plazos y forma de pago del precio por parte del contratista, a la vista de los problemas que esta cuestión ha venido originando en los últimos años.

Por estas razones, la falta todavía de la autorización de la Comisaría de Aguas del Duero y la necesidad de elaborar con cuidado el pliego de condiciones económico administrativas de la licitación, la Corporación, por asentimiento unánime, acuerda : dejar sobre la mesa, para mejor estudio, la resolución sobre este punto del Orden del Día.

9.- ADJUDICACION DEFINITIVA LICITACION OBRAS "TERCERA FASE DE CENTRO CULTURAL", PLAN PROVINCIAL 2011.

-Dada cuenta del expediente de contratación de las obras de "Tercera fase de edificio para Centro Cultural, en C/ Segovia, 7", en Mozoncillo, del Plan Provincial de Obras del Fondo de Cooperación Local, para la anualidad de 2011, con un presupuesto de 30.000'00 Euros incluido en el Plan Provincial; todo ello según proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto municipal D. Fernando Crespo de Santos, que estima el coste de las obras de esta tercera fase en 35.047'27 euros, de los cuales, y de acuerdo con las aportaciones previstas, 4.500'00 euros correrían de cuenta de la Excm. Diputación Provincial, 23.100'00 euros serían de cuenta de la Junta de Castilla y el resto, es decir, 7.447'27 euros corresponderían a la aportación municipal, de los cuales 2.400'00 euros serían la aportación del Plan y el resto, es decir, 5.047'27 tendrían la consideración de "excesos".

Teniendo en cuenta que el Pleno municipal resolvió contratar estas obras mediante procedimiento negociado sin publicidad, a la vista de lo dispuesto por el Artº. 155.d) de la vigente Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que permite recurrir al mismo en el caso de los contratos de obras cuyo valor estimado sea inferior a un millón de euros.

Resultando que desde la Alcaldía se ha consultado y formulado oferta de contrato a once empresas especializadas de las que actúan en esta localidad y provincia, de las cuales han respondido cuatro, con el resultado siguiente :

**-Plica nº. 1, de Fernando L. Rico S.L., de Sanchonuño.** Ofrece ejecutar las obras en el precio de 35.047'27 euros. Incluye como mejoras las siguientes :

- 67'05 metros cuadrados de la partida 01.01.
- 50'00 metros cuadrados de la partida 01.02.

Ofrece ejecutar las obras en el plazo de 4 meses.

-Plica n. 2, de Construcciones Hermanos Los Potitos S.L., de Mozoncillo. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 30.841'60 euros. Incluye como mejoras las siguientes :

- 35'00 metros cuadrados de la partida 01.01.
- 42'48 metros cuadrados de la partida 01.03.
- Posibilidad (con aportación previa de la Propiedad del Proyecto Específico, o en su defecto, los planos correspondientes del proyecto de ejecución)) de ejecutar las canalizaciones de la instalación eléctrica (tubo y caja) que transcurren por los tabiques que forman parte de la licitación de la Tercera Fase (planta baja).

- Reducción en el plazo de la obra en casi siete meses.
- Equipo de obra humano acorde con las exigencias de la buena construcción y con más de 30 años de experiencia en el sector.

-Se podrá estudiar, si la Propiedad lo estima oportuno, la sustitución de las ventanas de aluminio por PVC, con un incremento de porcentaje mínimo para dicha partida.

Ofrece ejecutar las obras en el plazo de 3'5 meses.

-Plica n. 3, de Construcciones Luis Bernal S.L., de Cantimpalos. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 35.047'27 euros. Incluye como mejoras las siguientes :

- 69'01 metros cuadrados de tabique de la partida 01.02.
- 42'48 metros cuadrados de la partida 01.03.

Detalla las características de estas mejoras.

Ofrece ejecutar las obras en el plazo de 3 meses.

-Plica n. 4, de SEGESA Obra Civil y Edificación S.L., de Segovia. Ofrece ejecutar las obras en el precio de 34.984'18 euros. Incluye como mejoras las siguientes :

-En la partida 01.03, 42'48 metros cuadrados de fábrica de ladrillo tosco de 24 x 11'5 x 7 cms. de 1/2 pie de espesor en interior; mejoras valoradas en 950'70 euros (P.E.M., incrementados en el 19 % de gastos generales y beneficio industrial, y el 18 % de I.V.A., lo que arroja un total de 1.334'97 euros.

Ofrece ejecutar las obras en el plazo de 1'5 meses.

Resultando la siguiente puntuación por parte del técnico designados por la Alcaldía para valorar las ofertas :

Licitador	Mejoras	Plazo	Plan de obras	Solvencia	Suma
Licitador	Mejoras	Plazo	Plan de obra	Solvencia	Suma
Fernando Rico S.L.	65	3'75	10	15	93'75
Hermanos Los Potitos SL	33'17	4'29	10	15	62'46
Luis Bernal SL	42'80	5	10	15	72'80
Segasa S.L.	11'19	10	10	15	46'19

Concluídas estas operaciones, y vistas las anteriores puntuaciones, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros presentes, acordó :

Primero.- Asumir como valoración propia de la Mesa de Contratación la valoración efectuada por el técnico de la misma.

Segundo.- Formular propuesta de adjudicación provisional del contrato de obra, para la ejecución de las obras de "Tercera fase de edificio para Centro Cultural", en C/ Segovia, 7, de Mozoncillo, a la empresa Fernando Rico S.L., de Sanchonúo (Segovia), con N.I.F. n. B40156659, en el precio de TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISIETE CENTIMOS

(35.047'27 euros). IVA y honorarios de dirección técnica incluidos, en el plazo de ejecución de cuatro meses, y mejoras que se compromete a ejecutar por el mismo precio detalladas más arriba; todo ello de conformidad con la proposición presentada por el mismo.

Tercero.- Elevar la propuesta de adjudicación a su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno.

Tras una corta deliberación, el pleno del Ayuntamiento, por asentimiento unánime, acuerda :

Primero.- Adjudicar por procedimiento negociado, sin publicidad, a la empresa Fernando L. Rico S.L., de Sanchonuño (Segovia), con N.I.F. n°. B40159659, la ejecución de las obras de "Tercera fase de edificio para Centro Cultural, en C/ Segovia, 7", en Mozoncillo, del Plan Provincial de Obras del Fondo de Cooperación Local, para la anualidad de 2011, según proyecto técnico elaborado por el Arquitecto D. Fernando Crespo de Santos, en el precio total de 35.047'27 euros, con las mejoras y condiciones contenidas en la proposición presentada. Ello con sujeción estricta a los pliegos de cláusulas administrativas particulares previamente aprobados. Estableciéndose un plazo de ejecución de quince días.

Segundo.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que, en el plazo de los quince días siguientes constituya la garantía definitiva, por importe de 1.188'05 euros (4 % del precio de adjudicación, excluido I.V.A.) y suscriba el correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores, con el ofrecimiento de las acciones que asistan a su derecho.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía para que, en representación del Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

10.- FIESTAS PATRONALES DE 2011.- Se examinan seguidamente los siguientes asuntos relacionados con las próximas fiestas patronales de 2011 :

1.- **Contratación orquestas : acuerdos que procedan**.- La Sra. Alcaldesa expone a los presentes que ante la proximidad de las fiestas patronales de Nuestra Señora y San Roque, se ha hecho necesario tomar una decisión con urgencia sobre la contratación de las orquestas para las fiestas, y como la falta de tiempo ha impedido convocar una licitación pública, ha sido necesario recurrir al procedimiento negociado, sin publicidad. Después de consultar a algunos representantes, finalmente ha aceptado la oferta de DelFlor Producciones, que consiste en que actúen las siguientes orquestas : Pensilvania (13 de agosto), Standard (14 de agosto), Ipanema (15 de agosto) y una "discomóvil" (16 de agosto). Todo ello por el precio de 17.500'00 euros, más IVA. Se incluyen en dicho precio la organización de la "Fiesta de la espuma", un parque infantil, el 14 de agosto, y finalmente, la instalación de unos baños públicos junto a la Plaza de toros, en los días de las fiestas.

Afirma que era lo mejor que se ha podido encontrar a estas alturas, pues no era fácil por la gran demanda de músicos que hay para esas fechas que son festivas en muchos lugares.

La Corporación queda enterada.

2.- **Festejos taurinos : acuerdos que procedan**.- La Sra. Alcaldesa expone a los presentes que en materia de los festejos

taurinos de las próximas fiestas patronales de Nuestra Señora y San Roque, del mes de agosto de 2011, ha surgido el mismo problema que con las orquestas, es decir, estar a muy pocas semanas del inicio de las fiestas, por lo que ha sido necesario gestionar con urgencia la materia. Ante todo, cree que es lo mejor recurrir a la misma fórmula de los últimos años, es decir, constituirse el Ayuntamiento en empresa taurina, y luego buscar los profesionales que ejecuten los diversos festejos.

Prosigue la Sra. Alcaldesa exponiendo que ha hablado con el empresario Torosvil, que hizo los festejos del 2010, pero se encuentra muy molesto por la falta de pago del precio convenido, y no va a volver este año 2011. Entonces, la solución ha sido recurrir a D. Ricardo Muñoz, de Carbonero el Mayor, que finalmente será quien organice los encierros y el festejo.

Finalmente, los festejos taurinos a llevar a cabo van a ser :

-Los días 14, 15 y 16, por la mañana, encierro popular por el campo; el 14, también, encierro nocturno por las calles del pueblo.

-Día 15 de agosto : becerrada.

El precio de estos festejos va a ser de 20.000'00 euros, IVA incluido, a los que habrá que añadir los gastos de los permisos que prepara la Gestoría Cifuentes, que ascenderán a unos 12.000'00 euros más.

Abierta una deliberación, los reunidos analizan todas estas cuestiones, en especial el coste cada vez mayor de los festejos, que, unido a la difícil situación económica del Ayuntamiento, obligan a un programa más reducido que el de otros años. Se debate en especial el precio de la entrada a la becerrada, donde van a actuar chicos de la Escuela Taurina, y para ello había pensado cobrar 5 euros por entrada.

Después de una detenida deliberación, donde cada cual expone sus opiniones al respecto, a su término, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda :

Primero.- Disponer que el Ayuntamiento de Mozoncillo se constituya en Empresa organizadora de los festejos taurinos del presente año 2011.

Segundo.- Quedar enterada del informe de la Sra. Alcaldesa sobre el programa de festejos taurinos, y sus costes, más arriba detallado.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se producen los siguientes :

-La Sra. Elena Arribas pregunta por los motivos para haber retirado los contenedores de basura que estaban junto al campo de fútbol, pues es una medida que perjudica a los vecinos de ese barrio, que han de llevar la basura más lejos.

Responde la Sra. Alcaldesa que lo ignora, ha debido ser alguno de los empleados municipales y procurará averiguar los motivos.

-La Sra. Cristina Illanas propone que se instale alguna farola en el parque situado junto a las piscinas, pues por las tardes y noches acuden muchos niños y se encuentran con bastante oscuridad. Y también acondicionar un poco mejor ese parque, con bancos, juegos, etc..

Responde la Sra. Alcaldesa que pedirá un presupuesto a EUFON, para ver el coste de este aumento de la red de alumbrado, para ver si es asumible. Y sobre los bancos, procurará conseguir alguno de los que dona la Caja de Ahorros.

-El Sr. Alberto Pascual pregunta cómo se va a llevar en adelante la gestión del campo de fútbol.

Responde la Sra. Alcaldesa que es algo que tenemos que estudiar, porque parece ser que el Club Polideportivo Mozoncillo quiere gestionarlo directamente. Hay que tener en cuenta que el campo genera gastos, mientras que los ingresos son muy escasos, los últimos años un pequeño alquiler por usarlo algunos días que pagaban dos equipos, Deportes Lalo y Abogados de Segovia, unos 1.000'00 euros cada uno por temporada, pero no sabemos si van a seguir.

Opina el Sr. Alberto Pascual que si los gastos superan a los ingresos, trasladar la gestión al C.P. Mozoncillo supondría un ahorro para el Ayuntamiento, que se vería libre de esa carga.

-La Sra. Alcaldesa sugiere que la gran cantidad de licencias para pequeñas explotaciones avícolas y equinas que se vienen solicitando por parte de los vecinos podría ser gravada con alguna tasa, al igual que hacen otros Ayuntamientos, como el de Carbonero el Mayor. Sería una forma de obtener nuevos recursos.

-El Sr. Alberto Pascual sugiere instalar un espejo convexo en la esquina de la Plaza Mayor con la C/ Ancha, en la fachada de la casa del Sr. Aurelio Torrego, para facilitar la visibilidad a los vehículos, pues es una intersección peligrosa.

-La Sra. Cristina Illanas expone que en la C/ Escobar, a la altura del cruce con la C/ Ronda, existe un edificio antiguamente destinado a vivienda, ahora de dos propietarios, que presenta un mal estado de conservación, con riesgo de caída de tejas y otros materiales, a la vía pública, lo puede suponer un peligro para la seguridad de las personas y los bienes. Pide que se inspeccione el lugar, y en caso de existir riesgo, se tomen las medidas legales pertinentes, exigiendo a los propietarios del inmueble que lo reparen o lo derriben.

Los reunidos determinan que el edificio sea inspeccionado por el Sr. Arquitecto municipal, para determinar lo que proceda a la vista de su informe.

-El Sr. Alberto Pascual informa de la existencia de un vehículo de color rojo en la vía pública, en la zona de la Calle Arenal, que está sin ruedas y en estado de abandono, por lo que solicita que se tomen las medidas oportunas para que sea retirado.

Responde la Sra. Alcaldesa que procurará averiguar quién es su propietario, para que lo retire y lo traslade al desguace.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo la una hora y cuarenta minutos del día veintinueve de julio, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.